

DECRETO

Nº: **983**

Fecha: 30-6-2016

Ref.: EC/19/2016

Adjudicación arrendamiento de vehículos sin distintivos PM

Por Decreto nº 731/16 se autoriza, por procedimiento negociado sin publicidad, multiplicidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, el contrato del suministro en alquiler de vehículos, sin distintivos, con destino a la Policía Municipal, con duración de 2 años.

En el plazo otorgado al efecto se ha presentado oferta suscrita por CRONORENT SL, siendo ésta de 4.862,40 €/año más 21% IVA, lo que asciende a 5.883,50 €/año.

El Sargento-Jefe, en su informe de 9 de Junio de 2016, propone adjudicar el contrato a CRONORENT S.L.

Por Decreto nº 867/16 se determina que la oferta más ventajosa para esta Administración resulta ser la presentada por CRONORENT S.L., quien ha acreditado de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y ha presentado garantía definitiva de 486,24 €.

DISPONGO:

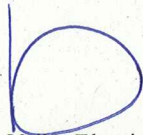
Primero.- Adjudicar el contrato del suministro en alquiler de vehículos, sin distintivos, con destino a la Policía Municipal, con duración de 2 años, a CRONORENT S.L. (B95701843), en el precio de 4.862,40 €/año más 21% de IVA, conforme a los términos y mejoras que han resultado aceptados.

Segundo.- Disponer el gasto correspondiente a la ejecución de este contrato con cargo a la partida presupuestaria 08.1321.20301 del Presupuesto Municipal.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la licitadora, dando traslado del informe emitido por el Sargento-Jefe, de fecha 9 de Junio de 2016.

Cuarto.- Formalizar el contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la remisión de esta Resolución (registro de salida), a cuyo efecto se personará en las oficinas municipales del Servicio de Contratación, sitas en Kurtzeko Plaza 1, 1ª planta de Galdakao.

Quinto.- Requerir al adjudicatario que tras la formalización del contrato deberá ponerse en contrato con la persona responsable del contrato, a efecto de proceder a la firma del ACTA DE INICIO.


Ibon Uribe Elorrieta
Alcalde

